

RESOLUCIÓN No. 000103
(26 DE ABRIL DE 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-01-21, CUYO OBJETO ES ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE: GRUPO 1. EMBARCACIONES EN FIBRA DE VIDRIO; GRUPO 2. MOTORES Y BATERIAS; GRUPO 3. REDES Y ATARRAYAS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CON LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES EN EL MARCO DEL LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DERIVADA DE LA SENTENCIA STC568- 2017 CON LA COMUNIDAD DE PASACABALLOS”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA -CORMAGDALENA-

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 161 de 1994, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018 y los Decretos Reglamentarios de las mismas y de conformidad con el Acuerdo 208 del 29 de enero de 2019 emanado de la Junta Directiva de CORMAGDALENA y de conformidad con el Acta de Posesión de 31 de enero de 2019 y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Autónoma Regional del Río Grande de la Magdalena – CORMAGDALENA, con fecha quince (15) de febrero de 2021, publicó en la página del SECOP, el Aviso de Convocatoria con el fin de convocar a los interesados en participar en la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-01-21, cuyo objeto es: **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE: GRUPO 1. EMBARCACIONES EN FIBRA DE VIDRIO; GRUPO 2. MOTORES Y BATERIAS; GRUPO 3. REDES Y ATARRAYAS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CON LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES EN EL MARCO DEL LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DERIVADA DE LA SENTENCIA STC568- 2017 CON LA COMUNIDAD DE PASACABALLOS”**.

Que el mismo quince (15) de febrero de 2021, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a través del Portal Único de Contratación. (Link Secop: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11676726&g-recaptcha-response=03AGdBq267JWKWxjFukP6X_Rgd6-fzIRtbWi2r7M7tqCSO1SIOE3D4JTzI8zF5xeSlvQ-s50mCrcviriVXfrxOEwzx9OktnJPkUxP7KkI7RuzXvxWIhU0Fd_4RTuu9AA_yB7zm-f47Dm0nakPecbIGTi_vx9N4ejG_ITodaE3zcCbCLpUCTL-yCVGQFGeEUp8K2q0Kbj5_OcLtdzTw5cqQUyoVIJMY-pv4s05vCHYZ8P21rCCr9FkXMPXMTDKMxehMeeF_EWPZeB3Ue4VjRZ-M2i1L-OJcfoFXUL8Gt7xDn0YD01oJt1rISyCwcVD8DVCUm2iFRoNj-0_wwtzxOe1rLgLCXCh-emrwh3pDIISWadqvmj_Vcr_E6FQ4DjIwR5MBSxifDmy9i2PJmhskUp1U4Z9t5swXSd3gbGXZF9WAYr07xwaQ3FGiOa_cHlTHqJmv2Ys2WMXsdXNc6BUSCVzR7rxtJbuE1BQ)

Dmy

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914



**El futuro
es de todos**

**Gobierno
de Colombia**

Que el presupuesto oficial estimado y el plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso, es el que se indica a continuación: **PRESUPUESTO:** El presupuesto oficial estimado para la ejecución del objeto del contrato se fija en la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$120.000.000,00)**, incluidos todos los costos directos e indirectos, IVA y demás impuestos de ley y tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación para la adquisición y entrega de: - GRUPO 1. EMBARCACIONES EN FIBRA DE VIDRIO: Hasta \$60.000.000,00 - GRUPO 2. MOTORES Y BATERIAS: Hasta \$50.000.000,00 - GRUPO 3. REDES Y ATARRAYAS: Hasta \$10.000.000,00, amparados en el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202100216 del 14 de enero de 2021.** **PLAZO:** El plazo previsto para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección será de 45 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que mediante Resolución No. 000066 del dieciocho (18) de marzo de 2021, se ordenó la apertura de la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-01-21; acto administrativo que fue publicado en la página del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en la misma fecha, junto con el pliego de condiciones definitivo, los anexos y formatos del mencionado proceso de selección. (Link Secop: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-11-11676726&g-recaptcha-response=03AGdBq267JWKWxjFukP6X_Rgd6-fzIRtbWi2r7M7tqCSO1SIOE3D4JTzI8zF5xeSivQ-s50mCrcviriVXfrxOEwzx9OktnJPkUxP7Kkl7RuzXvxWihU0Fd_4RTuu9AA_yB7zm-f47Dm0nakPecbIGTi_vx9N4ejG_ITodaE3zcCbCLpUCTL-yCVGQFGeEUp8K2q0Kbj5_OcLtdzTw5cqQUyoVIJMY-pv4s05vCHYZ8P21rCCr9FkXMPXMTDKMxehMeeF_EWPZeB3Ue4VjRZ-M2i1L-OJcfoFxUL8Gt7xDn0YD01oJt1rISyCwcVD8DVCUm2iFRoNj-0_wwtzxOe1rLgLCXCh-emrwH3pDIISWadqvmj_Vcr_E6FQ4DjlwR5MBSxifDmy9i2PJmhskUp1U4Z9t5swXSd3gbGXZF9WAYr07xwaQ3FGiOaCHITHqJmv2Ys2WMXsdXNc6BUSCVzR7rxtJbuE1BQ)

Que el día ocho (08) de abril de 2021, se llevó a cabo el cierre del presente proceso, en la cual se recibieron tres (03) propuestas, según documento publicado en SECOP I en el link arriba señalado.

Que el día catorce (14) de abril de 2021, se publicó el informe de evaluación de las propuestas, dando traslado de este para que los proponentes presentaran las observaciones que estimaran convenientes.

Que los días veinte (20) y veintiuno (21) de abril de 2021, se publicaron las subsanaciones solicitadas, la matriz de respuesta a las observaciones, la verificación de la oferta económica y la matriz de la evaluación técnica con la respectiva asignación de puntaje, en la cual se dio respuesta a las observaciones al informe inicial de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de propuestas, donde constan en detalle las apreciaciones y conclusiones de la Entidad y se da cuenta de la evaluación definitiva de las propuestas, así:

(...)



PROPONENTE		REQUISITOS HABILITANTES			FACTORES DE EVALUACIÓN				OBSERVACIONES
		VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	HÁBIL / NO HÁBIL	VALOR PROPUESTA ECONÓMICA	FACTOR DE CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	TOTAL PUNTOS	
		Numeral 5.3 CUMPLE / NO CUMPLE	Numeral 5.3 CUMPLE/ NO CUMPLE		Numeral 6.2	Numeral 6.2.1	Numeral 6.1		
1	KURTIS BUTRON HODWALKER (Almacén Piomar),	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL	0	0	0	0	NO HÁBIL EN LOS ASPECTOS FINANCIEROS Y TÉCNICOS.
2	FUNDACIÓN FAUNA CARIBE COLOMBIANA	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	45	40	10	95	Mediante comunicación de fecha 19 de abril el proponente aclaró el valor de la propuesta económica, informando cuales son los productos exentos y gravados con IVA conforme al estatuto tributario. Se realizó verificación de la oferta económica.
3	NAUTIAGRO S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL	50	40	10	100	Mediante comunicación de fecha 15 de abril el proponente aclaró el valor de la propuesta económica, informando cuales son los productos exentos y gravados CON IVA conforme al estatuto tributario. Se realizó verificación de la oferta económica.

PORTADA

REQUISITOS TECNICOS

EXPERIENCIA REQUERIDA

FACTOR CALIDAD

APOYO INDUSTRIA NACIONAL

RESUMEN

+

◀▶

(...)

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y el pliego de condiciones, el Comité Evaluador recomienda adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-01-21 a **NAUTIAGRO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 806012429-1, representado legalmente por **SERGIO WILLIAM LOPERA TORO**, identificado con C.C. No. 71.695.141, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la selección abreviada de menor cuantía No. SAMC-01-21, la cual tiene por objeto: **“ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE: GRUPO 1. EMBARCACIONES EN FIBRA DE VIDRIO; GRUPO 2. MOTORES Y BATERIAS; GRUPO 3. REDES Y ATARRAYAS, PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO CON LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES EN EL MARCO DEL LAS ACCIONES DE COMPENSACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL TENDIENTES A DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS PROTOCOLIZADOS EN EL MARCO DE LA CONSULTA PREVIA DERIVADA DE LA SENTENCIA STC568- 2017 CON LA COMUNIDAD DE PASACABALLOS”** a **NAUTIAGRO S.A.S.**, identificada con NIT. No. 806012429-1, representado legalmente por **SERGIO WILLIAM LOPERA TORO**, identificado con C.C. No. 71.695.141, de conformidad con lo previsto en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: La adjudicación se realiza por la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA MIL TRESCIENTOS PESOS MCTE (\$ 99.240.300.00).**

Oficina Principal
Barrancabermeja
Carrera 1 No. 52 - 10
Sector Muelle
PBX: (7) 6214422
FAX: (7) 6214507

Oficina Gestión y
Enlace - Bogotá
Calle 93B No. 17 - 25
Oficina 504
PBX: (1) 6369093
FAX: (1) 6369052

Oficina Seccional
Barranquilla
Vía 40 No. 73 - 290
Oficina 802
PBX: (5) 3565914

ARTÍCULO TERCERO: Hace parte integrante de la presente resolución, el informe de evaluación de las ofertas y sus respectivos derivados por parte del comité evaluador designado para tal efecto.

ARTÍCULO CUARTO: De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 26 días del mes de abril de 2021.



PEDRO PABLO JURADO DURÁN
DIRECTOR EJECUTIVO

Aprobó: Deisy Galvis Quintero /Jefe Oficina Asesora Jurídica 

Revisó: Neila Baleta /Abogada OAJ 

Elaboró: Richard Porto /Abogado OAJ 